



ESPAÑA

(12) ES	(11) NUMERO (21) 253.998/5	(15) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 30-10-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E05C 9/18
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE GUIA PARA VARILLAS ACCIONADORAS DE FALCILLAS.

(71) SOLICITANTE (S) AZBE-B. ZUBIA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Arechavaleta (GUIPUZCOA) General Mola, 9

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispo-
sitivo de guía para varillas accionadoras de fallebas.

5 En líneas generales el dispositivo comprende un
cuerpo tubular aplanado que se fija sobre un canal realiza-
do en el canto frontal de la puerta y cuyo cuerpo tubular
presenta los medios de acoplamiento de una cerradura en su
zona central, de tal manera que el vástago de cierre y el
resbalón salgan al exterior del cuerpo tubular. Además dis-
10 pone en las zonas superior e inferior de la cerradura de
vaciados para el paso de los apéndices en los que se fija
el extremo de cada falleba, cada una de las cuales queda
constituida mediante un primer tramo solidarizado con los
citados apéndices, y un segundo tramo susceptible de regu-
15 larse en su fijación sobre el primero, cuyo segundo tramo
dispone en su extremo libre de los apéndices de cierre so-
bre los cerraderos superior e inferior.

20 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don-
de se ha representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en alzado frontal
de la zona central del cuerpo tubular.

 La figura 2ª corresponde a una vista en sección
del cuerpo tubular sobre el que se ha acoplado la caja de
mecanismos de la cerradura.

30 La figura 3ª corresponde a una vista en alzado
posterior de la zona central del cuerpo tubular.

1 La figura 4ª corresponde a una vista en alzado frontal de uno de los extremos del cuerpo tubular.

La figura 5ª corresponde a una vista en sección de uno de los extremos del cuerpo tubular.

5 Por último la figura 6ª corresponde a una vista en alzado posterior del cuerpo tubular por uno de sus extremos.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo de guía para varillas accionadoras de fallebas comprende un cuerpo tubular 1 aplanado que se fija sobre un canal realizado en el canto frontal de la puerta. El citado canal presenta en la parte central un reanudo para la ubicación de la caja 2 de la cerradura. La placa 3 frontal de la cerradura 2 queda asegurada a la cara interna de la pared anterior 4 del cuerpo tubular 1, al presentar este cuerpo tubular 1, una ventana 5 enfrentada en su pared posterior 6. La pared anterior 4 presenta unos orificios 7 y 8 para el paso del vástago de cierre 9 y del resbalón 10.

20 La ventana 5 de la pared posterior 6 es de mayor longitud que la altura de la caja 2 de la cerradura, para que las zonas extremas de la citada ventana 5 permitan el paso de los extremos libres de las porciones emergentes 11 acodadas correspondientes a las pletinas internas de la caja 2 de la cerradura que provoca el accionamiento de las fallebas.

25 Los extremos libres de las pletinas 11 acodadas, se encuentran acopladas a sendas pletinas 12 alargadas susceptibles de discurrir por la cara interna de la pared 4 del cuerpo tubular 1.

30

1 Las pletinas 12 disponen de orificios rasgados
13 para el paso de los elementos de fijación 14 del cuerpo
tubular 1 sobre el fondo del canal correspondiente al canto
de la puerta. Los elementos de fijación 14 actúan además
5 como medios de guía para las pletinas 12.

Las pletinas 12 se solidarizan regulablemente
con otras pletinas 15 que discurren por la cara interna de
la pared posterior 6 del cuerpo tubular 1. Las pletinas 15
presentan además orificios rasgados 16 para el paso de los
10 elementos de fijación 14 que sirven además como elementos
de guiado.

Las pletinas 15 presentan su extremo libre formando
un acodamiento 17 sobre el que se disponen los correspondientes
15 apéndices 18 enfrentados a los cerraderos
superior e inferior del marco de la puerta.

Las dos esquinas del canto de la puerta quedan
cubiertas mediante sendas placas angulares 19 con un orifi-
cio 20 en su tramo final para el paso de los apéndices 18.

20 Superior e inferiormente el cuerpo tubular 1 dis-
pone de una ventana 21 en su pared posterior enfrentada a
dos orificios 22 y 23 de la pared anterior 4. El orificio
22 sirve para el paso de un tornillo 24 que sirve para la
fijación regulable entre las dos pletinas 12 y 15, mientras
25 que el segundo orificio 23 que es rasgado, sirve para el pa-
so de un apéndice 25 solidario de la primera pletina 12 y
enfrentado a un cerradero 26 dispuesto en el marco de la
puerta y que presenta una cavidad alargada 27 en sentido
vertical provista de un paso lateral 28 dispuesto centrada-
mente y que sirve para el paso del apéndice 25.
30

1

Con esta constitución, se consigue que el conjunto pueda ser aplicado a cualquier tipo de puertas sea cual sea su altura, ya que existe la regulación entre las pletinas 12 y 15, a las que se las podrá configurar con la altura necesaria para cubrir cualquier altura de la puerta. Asimismo se obtiene que con los propios medios de fijación del cuerpo tubular se obtienen los medios de guiado de las dos pletinas quedando además todos los elementos constitutivos del dispositivo encerrados en el cuerpo tubular lo que además queda embutido en el canto de la puerta, con lo cual además de conseguir el aislamiento de todos los elementos contra el polvo que puede perjudicar su funcionamiento se consigue una gran estética debido a su colocación en el canal frontal de la puerta que practicamente permite que todo el conjunto quede oculto.

5

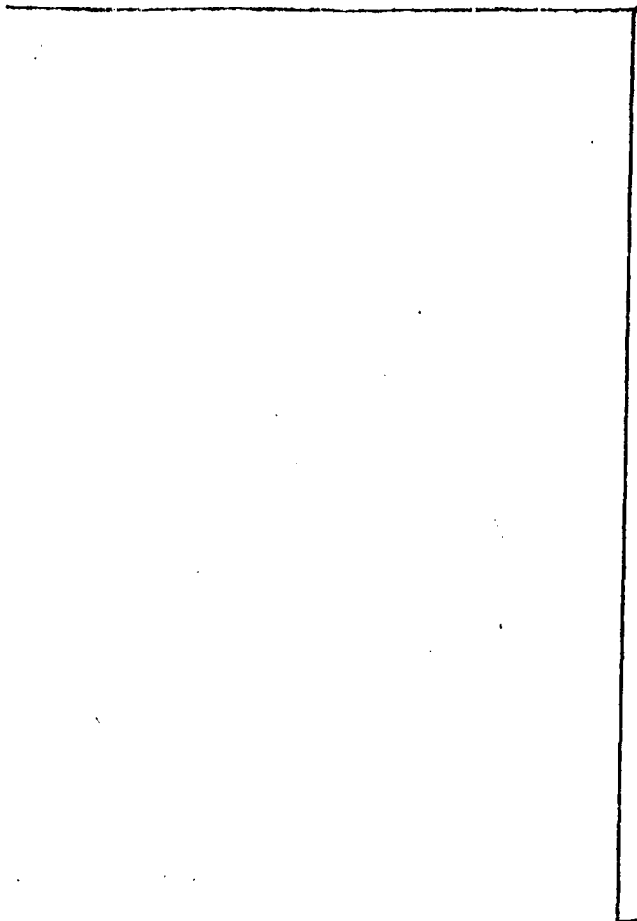
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 12.- DISPOSITIVO DE GUIA PARA VARILLAS ACCIONA-
DORAS DE FALLEBAS, que siendo aplicable a cerraduras en don
de la falleba esté constituida mediante dos porciones inde-
pendientes, que por uno de sus extremos se anclan a apéndi-
5 ces que emergen superior e inferiormente de la caja de me-
canismos y por los extremos opuestos o libres se anclan a
otros apéndices enfrentados a los correspondientes cerrade-
ros superior e inferior del marco de la puerta, esencialmen-
te se caracteriza por comprender un cuerpo tubular aplana-
10 do que se fija sobre un canal realizado en el canto frontal de
la puerta, cuyo canal en la parte central dispone de un re-
hundido para la ubicación de la caja de la cerradura, la cua-
por su placa frontal queda asegurada a la cara interna de
la pared anterior del cuerpo tubular, al presentar este una
15 ventana enfrentada en su pared posterior, presentando además
la pared anterior orificios para el paso del resbalón y vásti-
go de cierre de la cerradura, habiéndose previsto que la
ventana de la pared posterior sea de mayor longitud que la
altura de la caja de la cerradura, para que las zonas extre-
20 mas de la citada ventana permitan el paso de los extremos li-
bres de las porciones emergentes acodadas correspondientes
a las pletinas internas de la caja de la cerradura que pro-
vocan el accionamiento de las fallebas, estando estos extre-
mos libre de las pletinas internas acopladas a sendas ple-
25 tinas alargadas susceptibles de discurrir por la cara inter-
na de la pared exterior del cuerpo tubular, cuyas pletinas
disponen de orificios rasgados para el paso de los elementos
de fijación del cuerpo tubular sobre el fondo del canal co-
rrespondiente al canto de la puerta y cuyos elementos de fi-
30

1 jación actúan además como medios de guía para las pletinas,
 las cuales se solidarizan regulablemente con otras pletinas
 que discurren por la cara interna de la pared posterior y
 que presentan también orificios rasgados para el paso de los
 5 elementos de fijación, disponiendo además sus extremos li-
 bres acodados sobre los que se disponen los correspondien-
 tes apéndices enfrentados a los cerraderos superior e infe-
 rior, estando cubiertas las dos esquinas del canto de la
 puerta mediante sendas placas angulares con un orificio en
 10 su tramo horizontal para el paso de los citados apéndices,
 caracterizándose además porque superior e inferiormente el
 cuerpo tubular dispone de una ventana en su pared posterior
 enfrentada a dos orificios de la pared anterior, uno de
 ellos para el paso del tornillo para la fijación regulable.
 15 entre las dos pletinas y el segundo que es rasgado, para el
 paso de un apéndice solidario de la primera pletina y enren-
 tado a un cerradero del marco en su tramo lateral y que pre-
 senta una cavidad alargada en sentido vertical provista de
 un paso lateral dispuesto centradamente.

20 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
 el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
 por: DISPOSITIVO DE GUIA PARA VARILLAS ACCIONADORAS DE FA-
 LLEBAS.

25

30

1

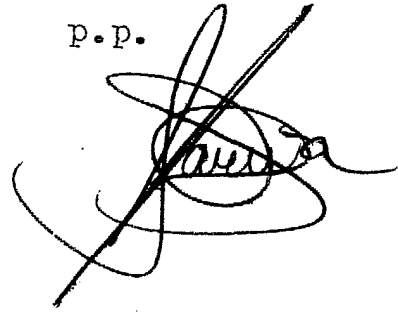
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 30 de octubre 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



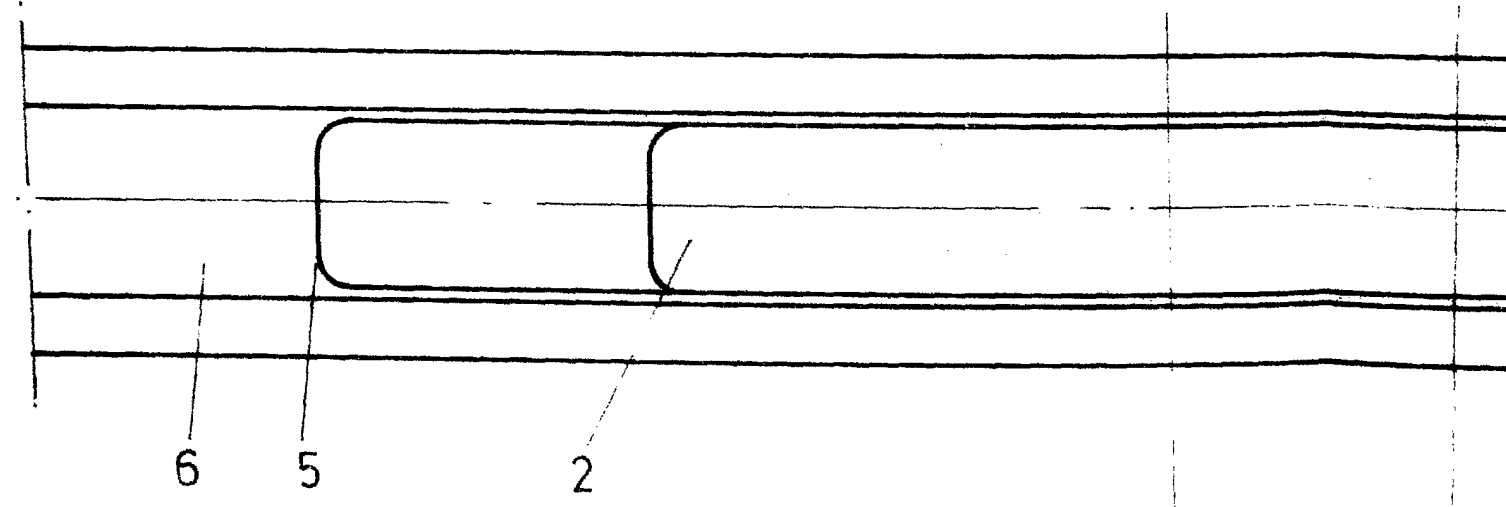
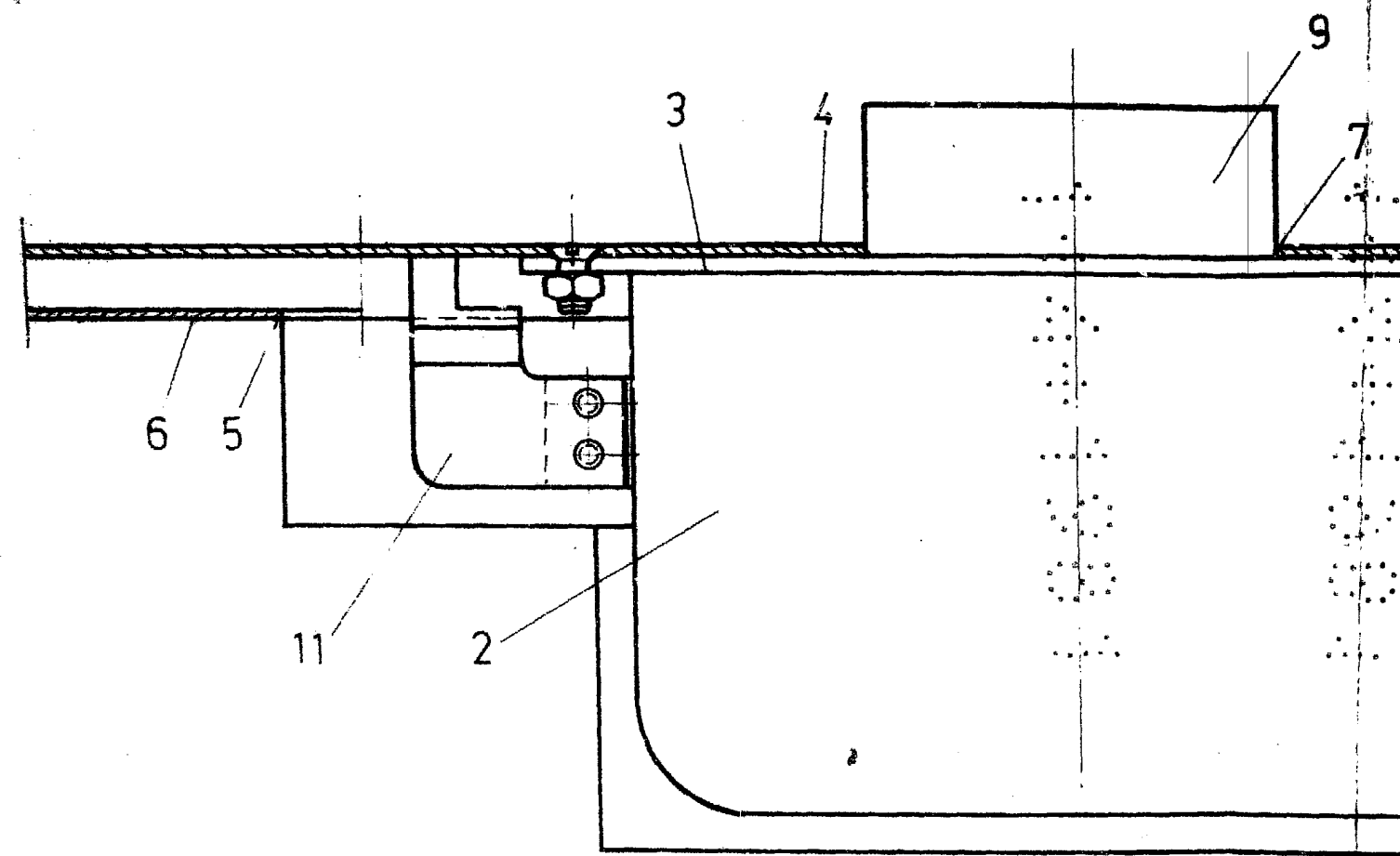
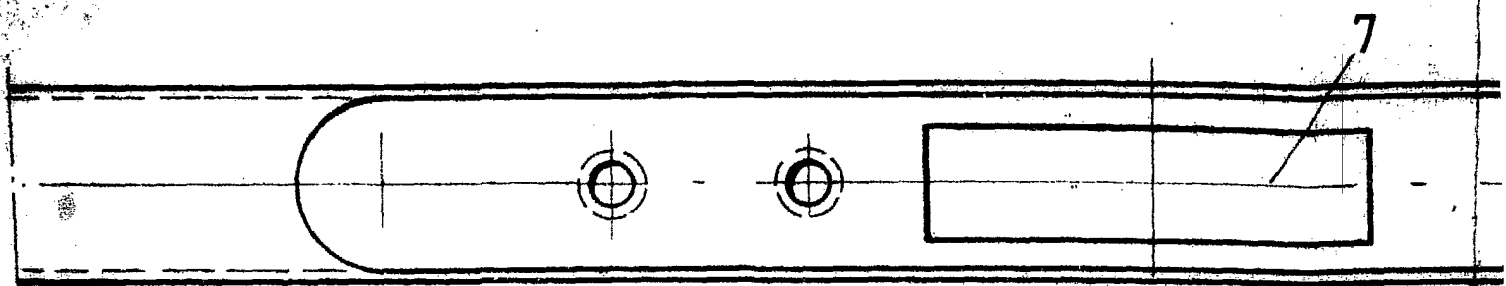
10

15

20

25

30



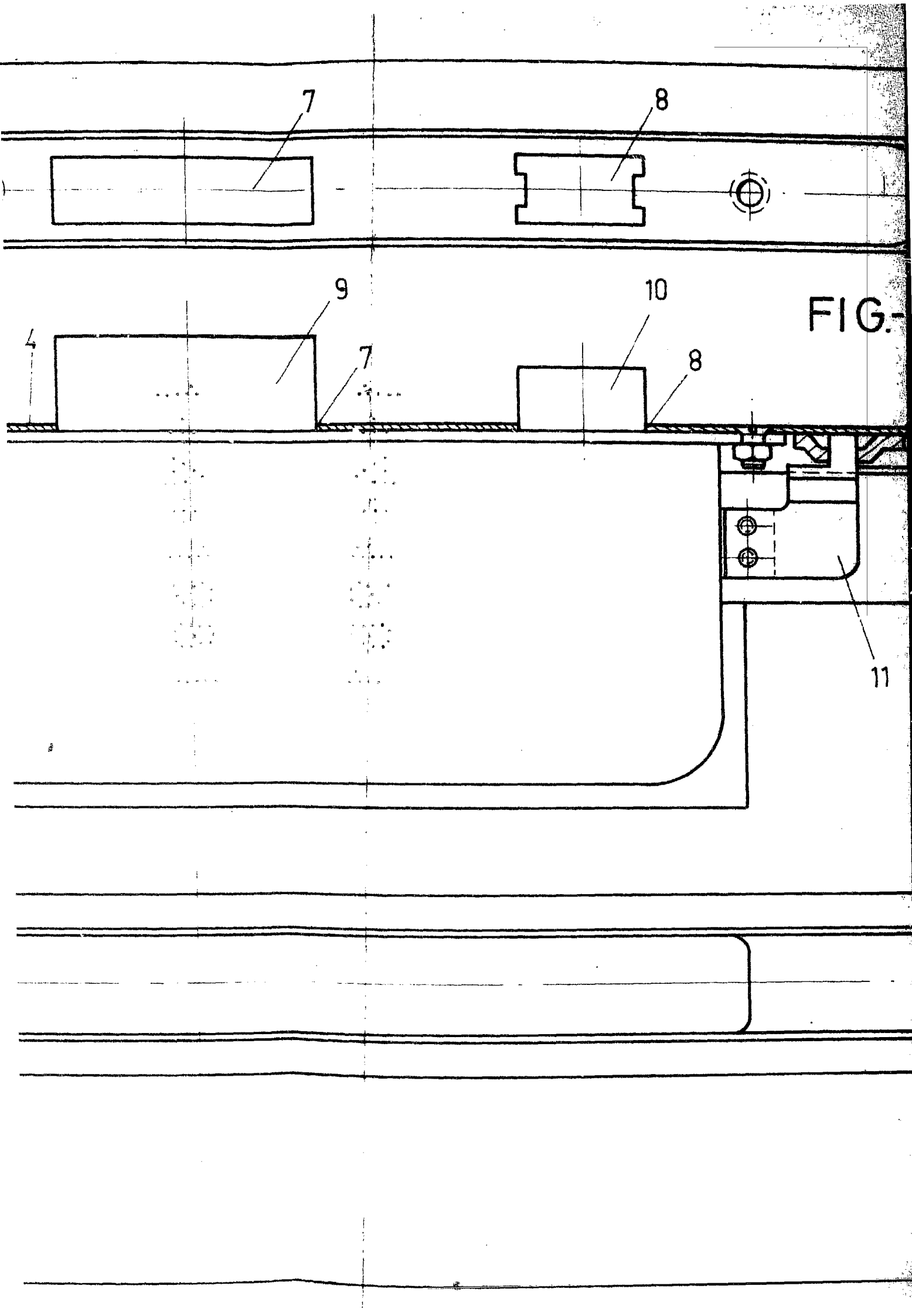


FIG.-

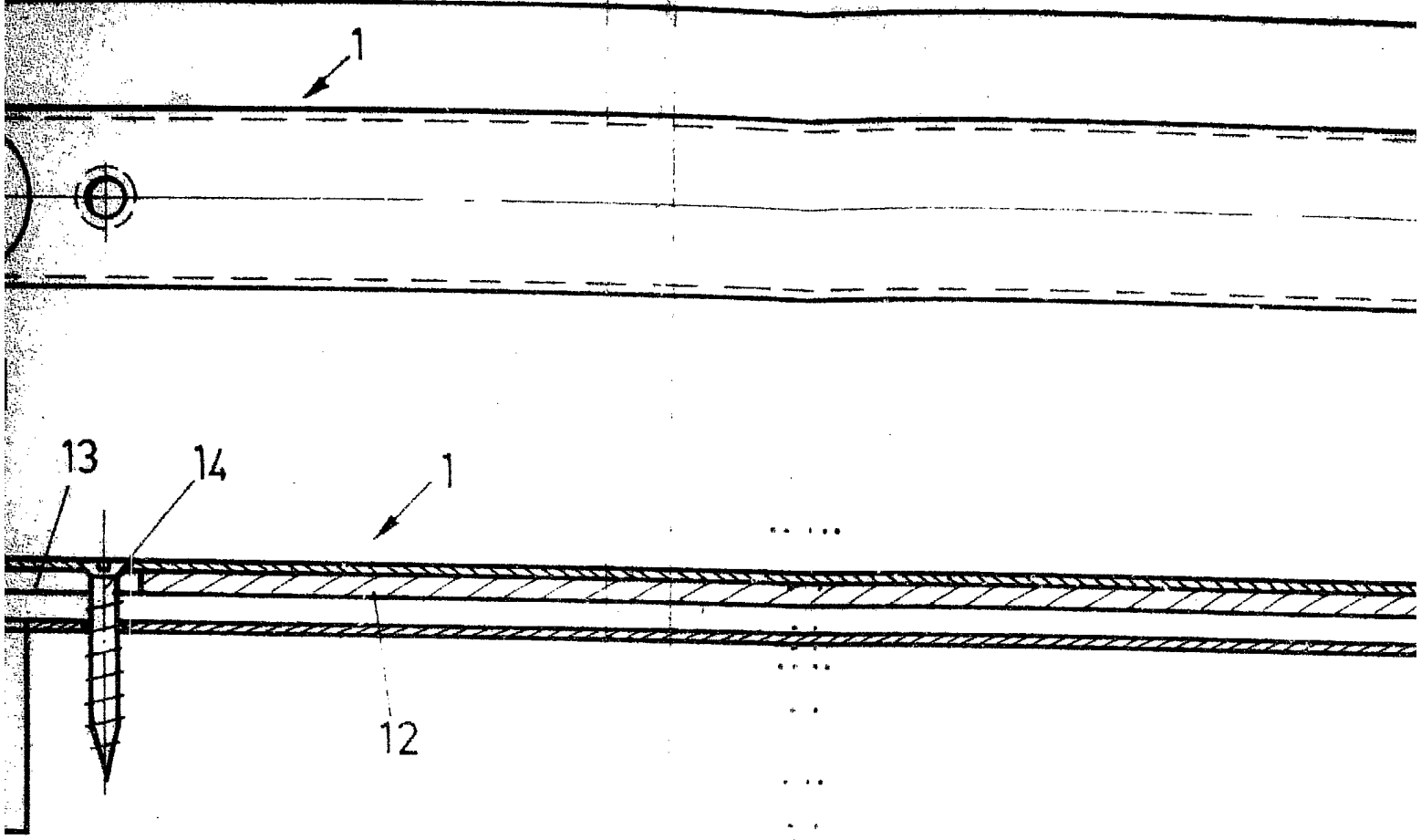


FIG.-2

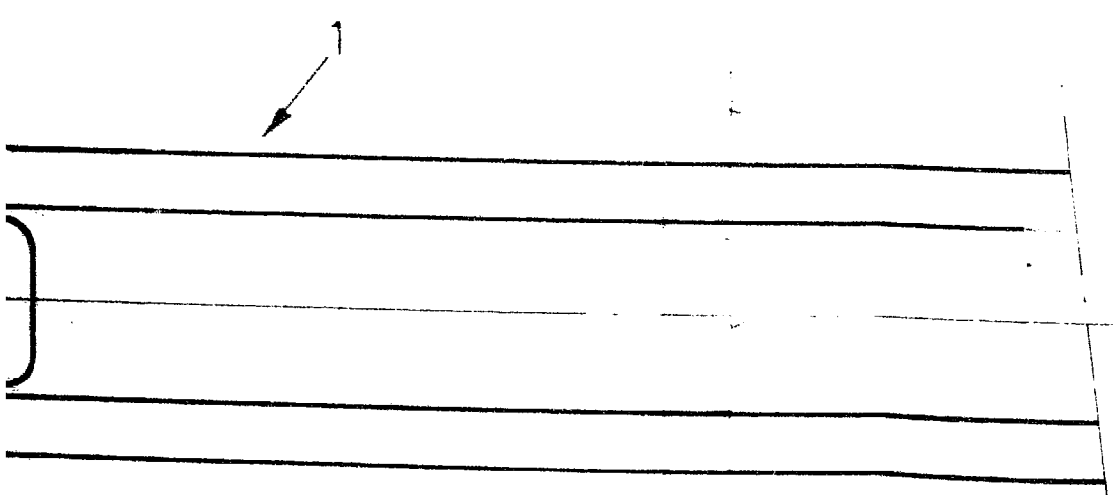


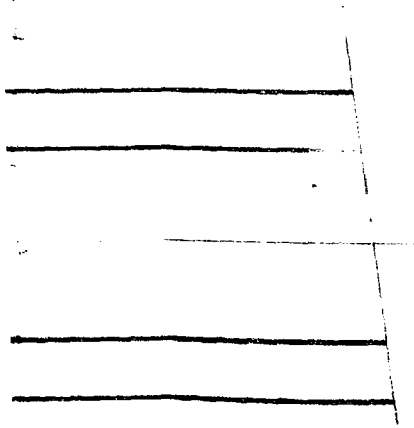
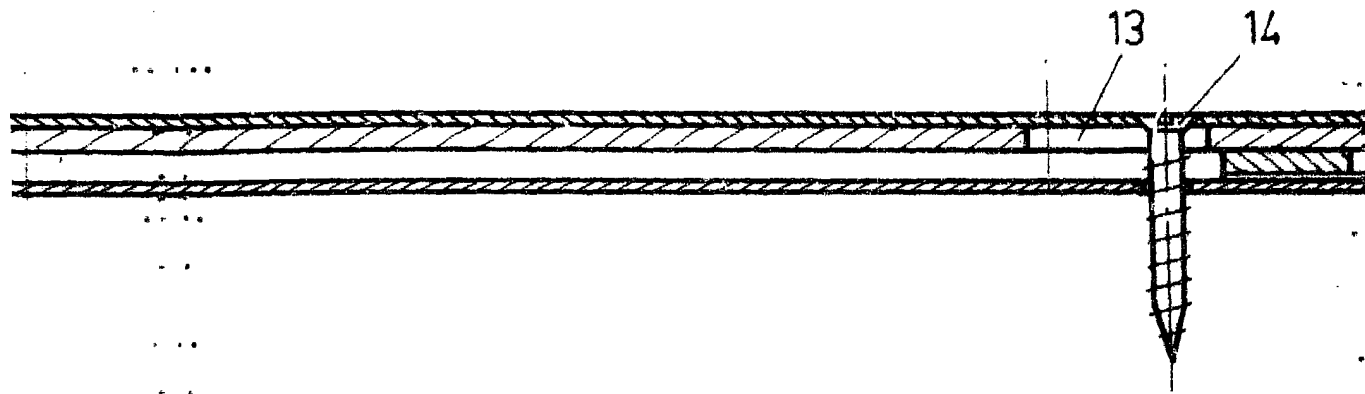
FIG.-3

ESCALA
Madrid, 30 c
BERNAR
P.P.



13

14



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 octubre 1980
BERNARDO UNGER
P.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Unger', written over the typed name.

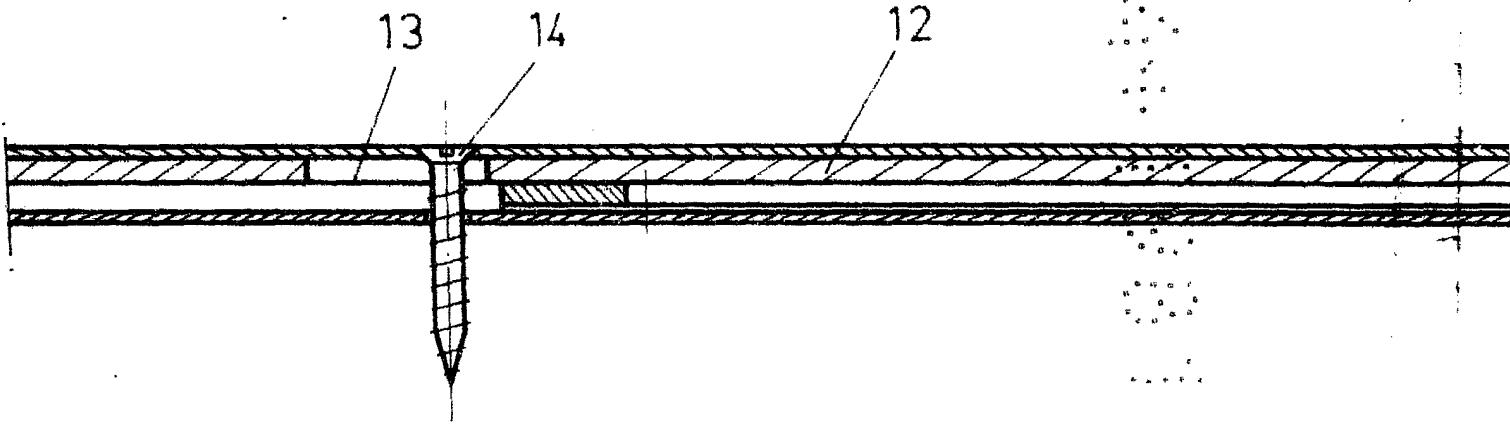




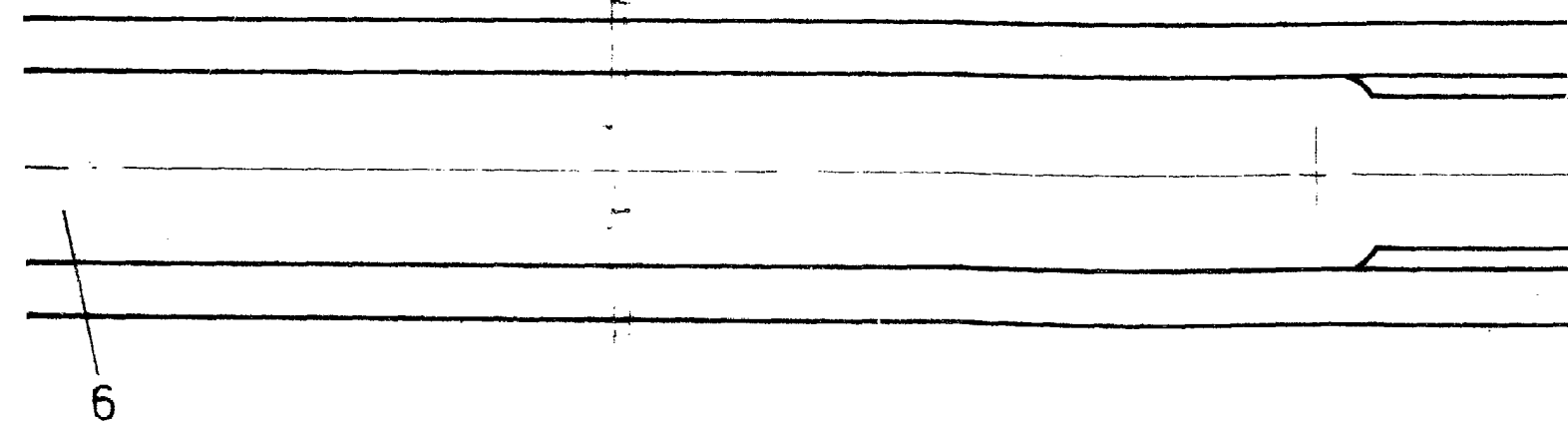
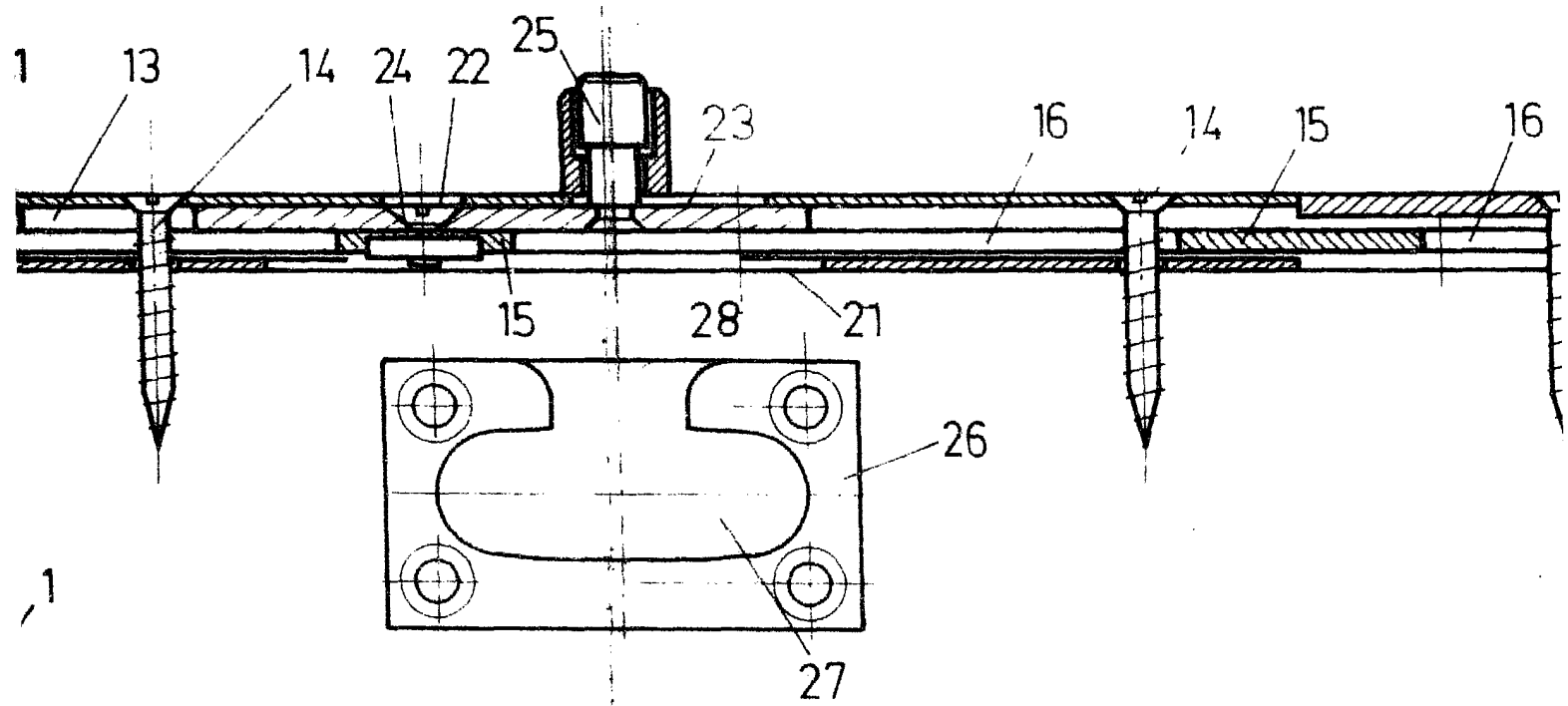
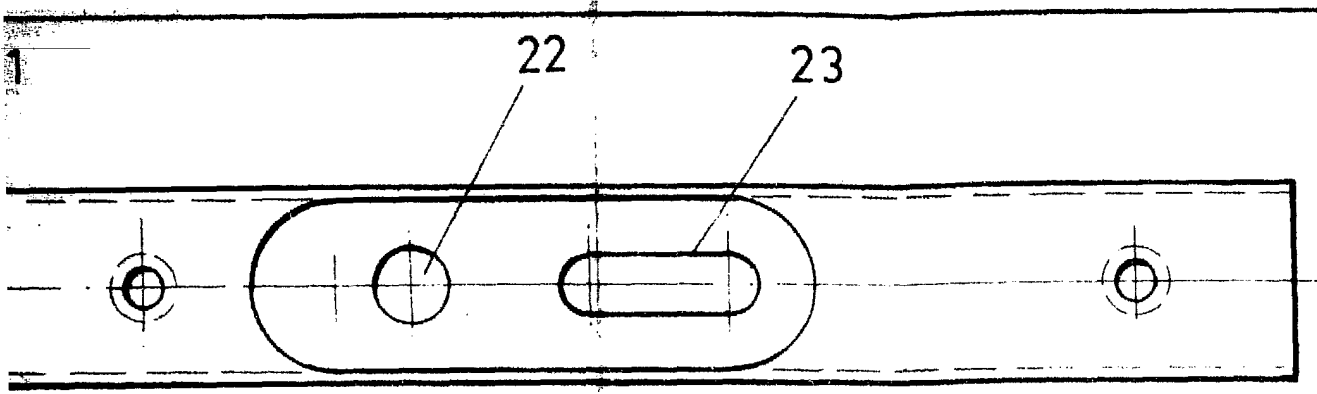
FIG. 4



FIG. 5



FIG. 6



ESCALA V.
 Madrid, 30 of
 BERNARDO
 P.P.

Handwritten signature or mark, possibly a stylized 'B' or similar character, located at the bottom right of the page.

